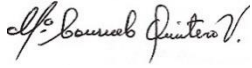


CONSTANCIA. Noviembre 11 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver la anterior solicitud elevada por la demandante como Derecho de Petición. Rad. 2015-544 Alimentos menor.

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2020)

Radicado 2015-544 00 (Alimentos Mfenor)

En primer lugar vale la pena advertir a la peticionaria que El DERECHO DE PETICION es “improcedente” en el trámite de procesos judiciales regidos por reglamentación especial, toda vez que las solicitudes deben presentarse y ser resueltas en los términos que la ley señale para el efecto.

No obstante lo anterior, como quiera que en la solicitud se encuentran involucrados menores de edad, dispone el Despacho:

ADVERTIR a la demandante DANIELA GONZÁLEZ RAMÍREZ que su solicitud no es **CLARA**, primero porque habla en nombre de otro menor que al parecer no es su hijo, el juzgado no tiene conocimiento porque se han suspendido las cuotas alimentarias referidas, ni cual es la relación laboral actual del demandado LUIS FRANCISCO PAÉZ ALTUVE, máxime que el presente proceso ya se encuentra terminado y archivo.

De todas maneras, si se trata del incumplimiento y/o le adeudan cuotas alimentarias a los menores, ***se debe recurrir a la respectiva acción (Ejecutivo de Alimentos) para el cobro de lo debido.***

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>.** No a través del correo electrónico del juzgado.

NOTÍFQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 138 el 13 de noviembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria